

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2009

**Nota N° 0331**

Señor Presidente del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación  
Dr. Luis María Roberto Mario Bunge Campos  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con motivo de la Resolución N° 589/08 que fuera emitida por el Consejo que usted preside con fecha 13 de noviembre del año 2008.

Sobre el particular, y descontando que el Sr. Presidente conoce la posición que este Consejo Profesional mantiene respecto de las Resoluciones 528/05 y sus modificatorias, deseamos manifestar nuestra satisfacción por el hecho de que haya sido tenido en cuenta, aunque en forma parcial, lo reclamado por la institución que representamos.

Más allá de lo expuesto, y considerando que la citada Resolución N° 589/08 autoriza únicamente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a considerar separadamente las listas de abogados y las confeccionadas por este Consejo para los cargos de interventores judiciales, interventores recaudadores, interventores informantes y administradores, es que venimos a solicitar al Sr. Presidente que se evalúe la posibilidad de extender esta autorización al resto de los fueros nacionales con jurisdicción en la Capital Federal, hasta tanto no se arribe a una solución definitiva sobre el fondo de la cuestión. Ello, en la inteligencia de que una decisión contraria afectaría la eficaz prestación del servicio de justicia en estos fueros que no se encuentran alcanzados por la aludida Resolución 589/08.

Sin otro particular, quedando a la espera de una resolución favorable a lo aquí planteado y a vuestra disposición, saludamos a usted muy atentamente.

Jorge Rubén Rotman  
Secretario

José Escandell  
Presidente